



Alpa Corral, 29 de abril de 2024.-

DECRETO N° 2006/2024

VISTO:

Que el día 22 de abril de 2024 el Concejo Deliberante de Alpa Corral ha sancionado las Ordenanzas N° 875 /2024 y N° 876/2024

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el Inciso 1) del Art. 49) de la Ley 8102.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE las Ordenanzas N° 875/2024 y N°876/2024.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General



VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal